



Decanato

ACTA N^o 27

**REUNIÓN
EXTRAORDINARIA**
REALIZADA EL DÍA MARTES
11 DE OCTUBRE DE 2011,
CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN
ORDINARIA DEL 04.10.11, DECLARADA
SESIÓN PERMANENTE.

HORA DE INICIO: 08:28 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 01:10 p. m.

ASISTENTES: Nelson Viloria (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Wilfredo Quiñones (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Andrés Mora, Rosa De Jesús, Pablo Carrero y José Soto; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Carlos García; **REPRESENTANTE DEL JARDÍN BOTÁNICO:** Yelitza León; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Myriam Chourio, Fidel Muñoz María González, Adel Khoudeir y Andrés Yarzabal. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ekadink Moreno; **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Duchicela Velásquez y Jesús Albornoz.

Nota: La Profesora Yelitza León se retiró a las doce y diez minutos (12:10 p.m.) Siendo las doce treinta y cuatro minutos (12:34 p.m.), se retiró el Prof. **José Andrés Abad**, quedando como Secretaria Accidental, la Profesora **Myriam Chourio**.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Ordinaria N° 25 del 27.09.11

1.2 Acta Ordinaria N° 26 del 04.10.11 (Parte de la misma). (Punto 5.2)

DECISIÓN: *Aprobadas en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se hagan las observaciones*

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Comunicación IJB/35/11 de fecha 06.07.11 solicitando el trámite de **Reincorporación Definitiva** del Prof. **Ricardo Rico**, C.I. V-5.267.945, Agregado a D.E., quien se encontraba en la condición de Becario Activo en Docencia y luego como autorizado. Desde el semestre B-2006 el Prof. Ricardo Rico, no ha logrado avanzar con su propósito inicial de obtener el grado de Doctorado. Ante esta situación, el Prof. Rico se ha comprometido ante la DAP a devolver los recursos invertidos en su programa. Es de hacer notar, que el Prof. Rico ha cumplido con todos los demás compromisos de investigación y extensión. El Consejo Directivo del Instituto, en su reunión ordinaria celebrada el día 06.07.11, aprobó la presente solicitud.

En la discusión del punto el Sr. Decano aclara que no es un informe, indicando que hay dos posibilidades: Aceptar la Reincorporación Definitiva o abrir un Expediente.

DECISIÓN: *Se aprobó con ocho (08) votos a favor y una (01) abstención, abrirle Expediente Disciplinario al Prof. **Ricardo Rico**, titular de la Cédula de Identidad número V-5.267.945, Agregado a D.E., de conformidad a lo previsto en el artículo 191 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, por el presunto incumplimiento del artículo 58 numerales 15 y 19 ejusdem, en concordancia con lo estipulado en artículo 110 numerales 6 y 8 de la Ley de Universidades. Asimismo, se aprobó la designación de la Comisión Substanciadora, la cual quedó conformada por la Profesora María T. González (Coordinadora), Profesor Carlos García Nuñez y Profesor Fidel Muñoz Pinto. A los fines de la asistencia administrativa, se designa a la Sra. Elizabet Rosales; para la entrega de la correspondencia que se derive de este proceso se designó a la Sra. Candelaria Rojas (Mensajera Interna) y al Sr. Darwin Márquez (Mensajero Externo).*

Dr. Nelson Viloria
Decano-Presidente

Profª. Myriam Chourio
Secretaria-Accidental

NV/MCH./Sonia
11.10.11